DICTÁMEN D.A.J. N° 672 del 25 de junio de 2014.-

REFERENCIA: Verificación de las ofertas presentadas en el **Llamado M.O.P.C. N° 39/2014** "LICITACION PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN". ID N° 278.442. **D.A.J. N° 1710-1750 /2014.-**

LIC. LILÍAN CAÑETE, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

C O N S I D E R A:

Que, la Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas, por **Memorándum SCEO N° 181/2014**, de fecha 18 de junio de 2014, solicita el análisis jurídico de los documentos "**originales**" presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:

1. **TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.** (RUC N° 80019114-5).
2. **ALDIA S.R.L** (RUC N° 80018492-0).
3. **ECOMIPA S.A.** (RUC N° 80002947-0).
4. **FERRETERIA INTERNACIONAL** (RUC N° 80033363-2).
5. **CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.** (RUC N° 80023989-0).
6. **PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO** (RUC N° 3030461-0).
7. **ALDIA S.A.** (RUC N° 80017590-5).
8. **BETUPAR S.R.L** (RUC N° 80008196-O).

Que, se observa en el expediente, original del Acta de Recepción y Apertura de Sobres, que se llevó a cabo en la Sala de Capacitaciones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 18 de junio de 2014. En la misma se dejó constancia de que:

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos indicados como activos en la constancia SIPE y los que hayan sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. En el Formulario de la oferta presentado por la Empresa Talavera Ortellado Construcciones S.A., se ha consignado como N° de llamado 37/2014; debiendo ser 39/2014.

3. La oferta presentada por la empresa Constructora Heisecke S.A., en el lote 10 presenta una cantidad mínima de 7000; debiendo ser 7500, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. Se invitó a los representantes de los oferentes a verificar las ofertas, que luego de ser estas revisadas, manifiestan que no tienen observación alguna.

5. Las constancias manifestadas quedan a cargo del Comité de Evaluación de Oferta, a los efectos de emitir parecer.

Abog. Ariel D... Matrícula ...

Abog. Lise A. ...
Jefa de Departamento
Dpto. de Licitaciones
DAJ - MOPC

DICTÁMEN D.A.J. Nº 672 del 25 de junio de 2014.-

Que, por **Memorándum SCEO Nº 195/2014**, de fecha 23 de junio de 2014, la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, remite el original de la **Providencia Interna DCG-dg Nº 23/2014**, de fecha 20 de junio de 2014, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la *Garantía de Mantenimiento de Oferta* en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 10.6 y 10.7 del Pliego de Bases y Condiciones. **Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-**

Que, habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la ***Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Sección VI – Formularios de la Oferta y Sección VII – Anexo I - Documentos que componen la Oferta,*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 *De Contrataciones Públicas,* **esta Dirección informa:**

En atención a la **Constancia Nº 2**, asentada en el Acta de Apertura de Ofertas, que expresa: *"En el Formulario de la oferta presentada por la Empresa Talavera Ortellado Construcciones S.A., se ha consignado como Nº de llamado 37/2014; debiendo ser 39/2014; debiendo ser 39/2014";* se procedió a verificar el *Formulario de Carta de Presentación de Oferta* presentado por el oferente TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A., encontrando que el mismo CUMPLE con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por contar – dentro del mismo documento- con la aclaración suficiente que permite a la convocante discernir el Llamado a Licitación al cual se enmarca la oferta allí consignada, quedando dispensado así, el error señalado en el Acta.

Tal aclaración consiste, en que en el encabezado de la Lista de Precios se menciona CORRECTAMENTE el *número* del Llamado correspondiente: **LPN SBE Nº 39/2014.**

En ese sentido, se trae a colación lo establecido en el **Art. 59°** Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto N° 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", que dice: "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa" (...)*

Prosiguiendo con la evaluación, se ha verificado que **TODAS LAS OFERTAS CUMPLEN** con la presentación de la *documentación legal* requerida, conforme se observa en el **Anexo A**, que se adjunta al presente.

Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece*: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La***

Abog. Edgar Díaz Martínez
Matrícula N° 5.016

Abog. Lise A. Lera
Jefa de Departamento
Dpto. de Licitaciones
DAJ - MOPC

DICTÁMEN D.A.J. Nº 672 **del** 25 **de junio de 2014.-**

calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

CONCLUSIÓN:

POR TANTO, esta Dirección sugiere **proseguir** con los trámites pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Atentamente,

Abog. Ethel Díaz de Martinez
Matrícula Nº 6708

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abog. Eva A. Lerg
Jefa de Departamento
Dpto. de Licitaciones
DAJ - MOPC

ANEXO A

	TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.	ALDIA S.R.L	ECOMIPA S.A.	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda	ALDIA S.A.	BETUPAR S.R.L
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser debidamente extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones a los oferentes]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas**								
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abog. Elne Díaz de Martínez
Matrícula N° 6708

Abog. Lise A. Vera
Jefa de Departamento
Dpto. de Licitaciones
DAJ - MOPC

ANEXO A

		Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
MPLE	CUMPI	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
MPLE	CUMPI	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
MPLE	CUMPI									

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Lise A. Vera
Jefa de Departamento
Dpto. de Licitaciones
DAJ - MOPC

Abog. Ethel Díaz de Martínez
Matrícula N° 6700

ANEXO A

D) Documentos Legales **Oferentes individuales. Personas Jurídicas**				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Lise A. [illegible]ra
Jefa de Departamento
Dpto. de Licitaciones
DAJ - MOPC

Abog. Ethel Díaz de [illegible]
Matrícula N° [illegible]

ANEXO A

330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *								
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Lise A. Kera
Jefa de Departamento
Dpto. de Licitaciones
DAJ - MOPC

Abog. Ethel Díaz de Martínez
Matrícula Nº 6708